

LEGISLATURA MEXIQUENSE APRUEBA REFORMA CONTRA FEMINICIDIO

Lo que busca la iniciativa es expedir una ley general en materia de feminicidio; dotar de uniformidad al sistema penal nacional

—ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. — La 62 Legislatura del Estado de México aprobó por unanimidad la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio, remitida por la Cámara de Diputados, siendo el 12vo Congreso en hacerlo.

Lo que busca la iniciativa es expedir una ley general en materia de feminicidio; dotar de uniformidad al sistema penal nacional, para contar con una legislación general que establezca bases homogéneas para la tipificación, investigación, persecución y sanción del feminicidio en todo el país, así como lograr una adecuada articulación entre todos los niveles de gobierno e instituciones para llevar a cabo acciones que garanticen el acceso a una vida libre de violencias a las niñas, adolescentes y mujeres.

La minuta parte de un diagnóstico estructural del feminicidio, entendiéndolo no como un delito aislado sino como la expresión extrema y continua de violencias de género y fundamenta en que existe una fragmentación y falta de coherencia normativa entre entidades federativas en la configuración del tipo penal, sus

12

CONGRESOS ESTATALES han aprobado la minuta hasta ahora

● El dato

La reforma busca eliminar la asimetría normativa que hoy provoca que un mismo delito de feminicidio se castigue de manera distinta dependiendo del estado.



Buscan lograr una adecuada articulación entre todos los niveles de gobierno e instituciones.

agravantes y sanciones.

Por ejemplo, se explica, las penas actuales varían drásticamente, con mínimos que van desde los 20 hasta los 50 años, e incluso contemplan la prisión vitalicia, lo que crea un escenario de asimetría normativa, genera criterios dispares para acreditar razones de géne-

ro, tratamientos diferenciados ante conductas equivalentes y, debilita la eficacia del sistema de justicia penal.

En este sentido se indicó que la homologación normativa a partir de una Ley General en materia de feminicidio resulta indispensable para garantizar seguridad

jurídica, igualdad ante la ley, la persecución penal y la sanción efectiva de este delito, para evitar vacíos que favorecen la impunidad y eliminando la discrepancia entre tipificaciones y la actuación de las fiscalías estatales.

“El feminicidio es una deuda histórica que exige ser saldada,

● APROBACIÓN

● **La 62 Legislatura** del Estado de México aprobó por unanimidad la reforma al artículo 73 constitucional en materia de feminicidio.

● **Es el 12° congreso** estatal en avalar esta minuta enviada por la Cámara de Diputados.

● **La iniciativa busca** crear una Ley General en materia de feminicidio.

● **Se pretende homologar** la tipificación, investigación, sanción y persecución del delito en todo el país.

● **Parte de un enfoque** que entiende el feminicidio como una violencia estructural y continua, no un hecho aislado.

no solo es un cambio constitucional, es una ruta obligada de acción. Hoy enviamos un mensaje claro, que el estado mexicano reconoce la gravedad de los feminicidios y asume su responsabilidad para garantizar justicia”, indicó la diputada Selina Trujillo Arizmendi. ●